

CONCURSO LOGOTIPO E IMAGEN CORPORATIVA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL HUERTA OTEA

Desde la Asociación Vecinal Huerta Otea estamos buscando un logotipo que pueda representar nuestro carácter como barrio. Somos uno de los barrios más jóvenes de Salamanca, tanto por la fecha de creación como por la edad media de sus habitantes.

El paso del río, las zonas verdes y la amplitud y el desnivel de las calles hacen que sea un barrio que transmite paz y naturaleza. La tranquilidad, la vida familiar y el disfrute de la actividad física son algunas de las características del barrio, del espíritu de barrio. Es un barrio residencial, pero con la particularidad de que se puede ir andando al centro de la ciudad en 20-30 minutos: somos un barrio amable y acogedor.

Queremos que nuestro nuevo logotipo refleje esta manera de vivir y que nos ayude a ser y sentirnos barrio. ¿Nos ayudadas?

BASES

1. OBJETO

El objeto del presente concurso es el diseño de un logotipo original y un manual básico de identidad corporativa, destinado a ser la imagen representativa de la Asociación Vecinal de Huerta Otea, cuya referencia a partir de ahora en las presentes bases será A.V. Huerta Otea, y que esta podrá o no utilizar en la difusión de información sobre dicha Asociación a través de distintos medios y soportes, tanto físicos como digitales.

2. PARTICIPANTES

Podrá participar en este concurso, toda persona física o jurídica, presentando ideas propias, originales e inéditas, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni otras limitaciones más que las contenidas en estas bases. Cada participante podrá presentar cuantas propuestas estime.

3. PROPUESTAS

Las propuestas consistirán en la presentación de un logotipo integral, es decir, un símbolo, colores, tipografía y denominación, teniendo presente que su objetivo será el de su utilización como marca e imagen representativa de la A.V. Huerta Otea.

El diseño ha de ser original e inédito. La participación en este concurso implica que la propuesta refleja un trabajo propio y que no ha infringido los derechos de autor de otras personas, ni parcial ni totalmente, siendo fruto de la creatividad personal de l@s participantes en el concurso. Cualquier posible conflicto con terceras partes debido a la propiedad intelectual del mismo será responsabilidad exclusiva de la persona concursante que presenta la propuesta.

Deberán presentarse junto al logotipo tres ejemplos de aplicación de la propuesta: proponemos los desarrollos para proyectos que tenemos en marcha como Oteando Teatro, La Escuelita de Baile de Huerta Otea o BibliOtea, nuestra biblioteca.

También deberá aparecer aplicado a propuestas de merchandising, señalización interior y exterior, etc.

4. FORMATO

Los proyectos presentados a concurso se enviarán bajo seudónimo, en formato PDF al correo electrónico de la Asociación Vecinal Huerta Otea, avhuertaotea@gmail.com presentándose un archivo en formato A3 apaisado incluyendo una versión en color y otra en blanco y negro, y/o escala de grises.

Dicho archivo incluirá: seudónimo y breve descripción del trabajo en la que se explique la idea y los aspectos formales del logotipo: elección de tipografía, color, etc.

El tamaño del archivo no puede superar los 20 megas.

Denominación del archivo: Seudonimo_concurso logo huerta otea.pdf

El Asunto del e-mail deberá ser: CONCURSO LOGOTIPO ASOCIACIÓN VECINAL HUERTA OTEA

Además, se adjuntará otro archivo .pdf donde conste el seudónimo y los datos del autor: nombre y apellidos, D.N.I, e-mail y teléfono.

En el caso de que la persona participante presente más de una propuesta, podrá hacerlo dentro del mismo soporte informático, pero en carpetas perfectamente diferenciadas.

Una vez conocido el fallo del jurado, se le comunicará por e-mail y/o teléfono a la persona ganadora del premio en metálico y se anunciará a través de nuestra página web Vivo en Huerta Otea (www.huertaotea.es), Facebook, Twitter y aquellas redes sociales y/o medios de comunicación que la A.V. Huerta Otea considere oportunos.

Si bien, y de manera previa a la entrega del premio, dich@ aut@r deberá enviar a avhuertaotea@gmail.com un archivo .rar o .zip con los siguientes documentos:

Archivo editable de logotipo vectorizado y sus versiones en color y b/n positivo y negativo, pudiendo utilizarse cualquiera de los formatos habituales de gráficos vectoriales (SVG, AI o EPS vectorial) generados desde programas del tipo Illustrator, Corel Draw, Micrograph Designer, AutoCAD, Freehand o similares.

Archivo editable de aplicaciones vectorizadas: merchandaising, señalización exterior e interior, así como los tres ejemplos de aplicación para los proyectos referidos en el punto 3. de las presentes bases.

Archivo formato .pdf del Manual de Identidad Corporativa

Si el archivo supera los 20 Mb se enviará vía Wetransfer, Drive o Dropbox.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las propuestas será del 14 de agosto al 20 de septiembre de 2019.

6. JURADO Y VEREDICTO

El Jurado se dará a conocer durante la primera quincena de septiembre del año en curso y estará formado por cinco personas: tres representantes de la Junta Directiva de la A.V. Huerta Otea y dos representantes del mundo de la cultura y el diseño provenientes de la facultad de BBAA de la USAL y la facultad de Comunicación de la UPSA.

Ningún miembro del jurado podrá participar como concursante.

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios a la hora de valorar las propuestas:

- Originalidad y creatividad del diseño
- Impacto visual
- Facilidad de identificación y lectura
- Facilidad de aplicación a los diferentes formatos y soportes, tanto físicos como digitales.
- Capacidad para comunicar el atractivo y los valores de la A. V. de Huerta Otea.
- Descripción de la identidad y justificación de la propuesta.

El Jurado decidirá las propuestas que serán admitidas y levantará acta enumerándolas e indicando aquellas que hayan sido excluidas y los motivos de la exclusión.

La decisión del Jurado se determinará por mayoría simple y el fallo será inapelable por lo que no procederá reclamación alguna contra los acuerdos que adopte, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.

El fallo del Jurado se elevará a un acta motivada de concesión de los premios que se publicará en la web de la A.V. Huerta Otea (www.huertaotea.es)

El Jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto, proponer, en su caso, adaptaciones o modificaciones en el diseño premiado o convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.

7. DERECHOS DE PROPIEDAD

La propuesta premiada quedará en propiedad exclusiva y permanente de la A.V. Otea, para utilizarla según su criterio. La persona ganadora renuncia a todos los derechos de autor reconocidos por la legislación vigente de la propiedad intelectual, en favor de la A.V. Huerta Otea.

L@s concursantes se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza presentadas por terceros relativos a originalidad, parecidos, copias, etc., de los trabajos presentados.

8. PREMIOS

Se establecen dos premios:

1^{er} premio al mejor diseño de 400.00 €

2^o premio, Mención Especial del Jurado.

Pudiendo acumular el mismo autor y/o propuesta ambos premios.

9. DEVOLUCIÓN

No se contempla devolución de los trabajos por no tratarse de material físico.

10. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Se excluirán aquellos trabajos entregados fuera de plazo o bien que no cumplan alguna de las condiciones recogidas en las presentes bases, así como en el caso de presentar contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles. Quedando motivadas y reflejadas dichas incidencias en el acta correspondiente.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación estas bases y el fallo del Jurado.

Por su parte la persona ganadora del 1^{er} premio de este concurso se compromete a devolverlo a la A.V. huerta Otea en el supuesto de imposibilidad para utilizar el logotipo como consecuencia de la declaración de plagio por órgano competente, o como consecuencia de cualquier resolución judicial o administrativa fundada en cualquier otro motivo.

En este caso, la A.V. Huerta Otea comunicará dicha resolución al e-mail facilitado por la persona física o jurídica ganadora del concurso, y en el caso de no ser esto posible será publicado en nuestra página web www.huertaotea.es, entendiéndose comunicado al interesado a todos los efectos. Se otorgará el plazo de un mes para cumplir con dicha devolución.

Los participantes eximen a la organización de cualquier responsabilidad que se derive del plagio o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir los participantes.

12. APROBACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Para los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas, serán resueltos por el Jurado gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases.

Cualquier duda sobre las bases de este concurso podrán ser dirigidas a nuestro correo electrónico: avhuertaotea@gmail.com